

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO N°: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	---	--

INDICE

- I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO
- II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN
- III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- ANEXO III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Órgano de Asistencia: Paz Montenegro Gutiérrez Directora Área Función Pública y Servicios Corporativos	Órgano de contratación: Comisión de Contratación José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General	Fecha: 30/07/2026 Págs. 1 de 17
---	---	---

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	---	---

I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

1. Objeto del contrato.

1.1 Las actuaciones objeto del presente procedimiento de contratación, así como su financiación, se derivan del Convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa Aragón, Impulso de Empresas (Programa ARIES).

1.2 El objeto del contrato se divide en 5 lotes numerados del 1 al 5 cuyos contenidos vienen expresa y detalladamente recogidos en las Especificaciones Técnicas.

La adjudicación se realizará por lotes, es decir, podrán adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores, no siendo obligatorio presentar licitación a todos los lotes.

Los lotes, así como el número de consultorías anuales a realizar, son los siguientes:

Lote 1: Consultoría sobre Diagnóstico de la Cadena de Valor: 10 consultorías.

Lote 2: Consultoría en Ciberseguridad: 17 consultorías.

Lote 3: Consultoría en Diseño: 8 consultorías.

Lote 4: Consultoría sobre Inteligencia Artificial: 20 consultorías.

Lote 5: Consultoría en Sostenibilidad: 17 consultorías

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, así como por el presente Documento y las Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

3. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante lo anterior, el Órgano de Contratación de la Cámara podrá acordar de forma expresa la prórroga del mismo por un periodo adicional de un (1) año, subordinándose dicha facultad a la efectiva suscripción, por parte de la Cámara y el Gobierno de Aragón, del convenio de colaboración para el ejercicio 2027 a que hace referencia el punto primero del presente Documento de Condiciones o al que le sustituya.

4. Financiación.

4.1. La cobertura financiera del contrato está condicionada a la efectiva suscripción del Convenio de colaboración existente entre el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

4.2. El precio máximo de licitación para cada lote es el siguiente:

Lote 1- Consultoría sobre Diagnóstico de la Cadena de Valor: 1.100€ por consultoría.

Lote 2- Consultoría en Ciberseguridad: 1.100€ por consultoría.

Lote 3- Consultoría en Diseño: 1.100€ por consultoría.

Lote 4- Consultoría sobre Inteligencia Artificial: 1.100€ por consultoría.

Lote 5- Consultoría en Sostenibilidad: 1.100€ por consultoría.

4.3. El valor máximo del contrato no se puede determinar con exactitud, por ser el número de consultorías un máximo susceptible de alcanzarse. Si bien, se ha calculado el importe correspondiente para cada lote multiplicando el número máximo de consultorías anuales susceptibles de alcanzarse en cada lote por el importe máximo de cada tipo de consultoría.

Lote 1- Consultoría sobre Diagnóstico de la Cadena de Valor: 10 consultorías x 1.100€: **11.000€**

Lote 2- Consultoría en Ciberseguridad: 17 consultorías x 1.100€: **18.700€**

Lote 3- Consultoría en Diseño: 8 consultorías x 1.100€: **8.800€**

Lote 4- Consultoría sobre Inteligencia Artificial: 20 consultorías x 1.100€: **22.000€**

Lote 5- Consultoría en Sostenibilidad: 17 consultorías x 1.100€: **18.700€**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del contrato para cada anualidad por los cinco (5) lotes asciende como máximo a un total de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (79.200€ IVA no incluido)**. No obstante, teniendo en cuenta la duración inicial del contrato y su posible prórroga, el valor estimado máximo del contrato para los dos (2) años, asciende a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (158.400€ IVA no incluido)**.

4.4. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación por el número de consultorías efectuadas, y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

El procedimiento será el Común, ya que es el previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea superior a 15.000,00 euros para los contratos de servicios.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Acreditar la solvencia técnica o profesional: experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios similares.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y las Especificaciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta para cada uno de los lotes que deberá ser determinada y concreta.

7.4 Para participar en la licitación será necesario realizar una **“Preinscripción”**, que funcionará como una hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación. La preinscripción se cumplimentará en el formulario disponible en el perfil del contratante de la página web de la Cámara <https://www.camarazaragoza.com/la-camara/perfil-contratante/>

7.5 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código Programa ARIES/2026, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. (Para cada lote).

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA. (Para cada lote).

7.6 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional **“DOCUMENTACIÓN GENERAL”** y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” (Criterios no valorables en cifras o porcentajes)**, se deberá incluir un **índice**, en el cual se indique a qué **lotes se presenta oferta** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive).

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del sobre nº 3. La inclusión en el Sobre N.º 2 de datos relativos a la oferta económica será motivo de exclusión automática.

Los licitadores deberán presentar **para cada lote** al que presenten oferta la siguiente documentación:

a. Memoria técnica

Una descripción de los medios materiales y técnicos que se pondrán a disposición del contrato, indicando su número y las características de cada uno, así como la descripción de la metodología propuesta para la ejecución de las consultorías, la estructura y planificación del trabajo, incluyendo hitos, mecanismos de coordinación y cuantos aspectos considere oportunos el licitador.

b. Equipo propuesto.

Una descripción del equipo técnico que realizará las consultorías, detallando los miembros que lo integran y el nivel de responsabilidades. Se incluirá un breve y resumido “Curriculum vitae” de los miembros, destacándose aquellos trabajos más relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	---	---

c. Mejoras.

En la documentación se deberá incluir el apartado de Mejoras en las que los licitadores podrán ofertar un número de horas adicionales para cada consultoría, que excedan de las horas requeridas en las Especificaciones Técnicas. La oferta no podrá superar el máximo de 5 horas.

La documentación de este sobre para cada lote no podrá exceder de un máximo de 15 páginas para que sea admitido a valoración. La superación de dicho límite dará lugar a la exclusión automática del licitador del procedimiento.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica de cada uno de los lotes** al que se presente oferta, las cuales se deben confeccionar en los términos indicados en el **Anexo III, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación para cada lote recogido en el punto 4 del presente documento**. A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará, **para cada lote**, sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

8.1 Criterios no valorables en cifras o porcentajes..... Máximo 50 puntos.

a. Memoria técnica de la propuesta. (Máximo 20 puntos).

Se valorará la calidad técnica de la memoria presentada, así como la incorporación de propuestas que aporten valor añadido a la ejecución de las consultorías objeto del contrato. En particular, se evaluarán los siguientes aspectos:

- ✓ **Medios materiales y técnicos. Máximo 5 puntos.**
Se valorará la descripción y el número de los medios propuestos, su adecuación a las características y necesidades del proyecto y la disponibilidad de herramientas, aplicaciones, plataformas o recursos especializados que contribuyan a la correcta prestación del servicio.
- ✓ **Metodología. Máximo 10 puntos.**
Se valorará la metodología aplicada según el tipo de consultoría, su carácter innovador, su coherencia y viabilidad con la planificación de las fases del proyecto y los recursos que describan en la memoria, y definición de los mecanismos de coordinación y seguimiento.
- ✓ **Estructura y Planificación de las fases del proyecto. Máximo 5 puntos.**
Se valorará si la cronología presentada es coherente y viable con el tipo de consultoría, con la metodología aplicada, la identificación de hitos relevantes y la previsión de medidas de contingencias que garanticen el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	--	--

b. Equipo Técnico propuesto. (máximo 25 puntos).

Se valorará la idoneidad del equipo técnico adscrito a la ejecución del contrato, atendiendo a la cualificación, experiencia y especialización de sus integrantes, así como la coherencia en la distribución de sus funciones y responsabilidades.

c. Mejoras. (5 puntos).

Se valorarán las horas que excedan de las requeridas en el documento de Especificaciones Técnicas para cada tipo de consultoría, otorgando la siguiente puntuación en función del número de horas adicionales ofertadas para cada consultoría:

- ✓ 1 hora adicional. **(1 punto).**
- ✓ 2 horas adicionales. **(2 puntos).**
- ✓ 3 horas adicionales. **(3 puntos).**
- ✓ 4 horas adicionales. **(4 puntos).**
- ✓ 5 horas adicionales. **(5 puntos).**

***Umbral mínimo de puntuación:** Respecto de la parte técnica, para continuar en el procedimiento de licitación se requiere que la oferta presentada alcance al menos la mitad de los puntos correspondientes a este apartado, es decir, al menos deberá conseguir 25 puntos. Las propuestas que no alcancen esta puntuación en la parte técnica, no continuarán en el presente procedimiento de licitación, hecho que será comunicado al licitador.

8.2 Criterios económicos. Máximo 50 puntos.

La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja. La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente formula: (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

TOTAL 100 PUNTOS

9. Lugar y plazo de presentación.

9.1. Las proposiciones podrán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2. 50009 Zaragoza.), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas o bien por correo postal certificado. En todo caso se deberá presentar la documentación que se enumera en el apartado 7, es decir los 3 sobres y el escrito de preinscripción.

Cuando las proposiciones **se envíen por correo postal** se hará constar el nombre de la licitación y el lote/s al que se presentan, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar la remisión de la presentación de la oferta mediante correo electrónico a la dirección: asesoria@camarazaragoza.com. No debe adjuntarse en el correo electrónico documentación relativa a ninguno de los tres sobres, en caso de incluir documentación correspondiente al sobre Nº 2 o Nº3, el licitador será excluido automáticamente del procedimiento de licitación

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará el **2 de septiembre de 2026**.

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación, la cual contará con un órgano de asistencia, conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas. Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre Nº 2 documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (Sobre Nº 3).

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones de cada lote. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3. No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada. Si el órgano de asistencia, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la rechazará mediante resolución motivada y la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1. El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación de cualquier lote si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2. Antes de la adjudicación del contrato la Cámara podrá por razones debidamente justificadas renunciar a celebrar el contrato.

12.3. La adjudicación de cada uno de los lotes será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación:

- ✓ Relación de los principales proyectos o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acreditando que dispone de al menos tres años de experiencia.

4) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social (ambas se acreditarán mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

5) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado al correo electrónico.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o no cumplirse los requisitos necesarios para la contratación se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo II.

14. Formalización del contrato.

14.1. El contrato se formalizará en un plazo máximo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

14.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.

16. Obligaciones del adjudicatario.

16.1 Se compromete a cumplir con las indicaciones del responsable del proyecto, así como a utilizar los modelos y formatos indicados con el fin de cumplir con los requerimientos exigidos para la correcta ejecución del proyecto.

16.2 En el caso de que el adjudicatario no pudiera llevar a cabo la totalidad de las consultorías previstas, deberá comunicarlo a la Cámara en el momento de la adjudicación. En este supuesto el órgano de contratación comunicará al adjudicatario aquellas consultorías que deberá realizar, con el fin de que éste realice las acciones oportunas tendentes a lograr su cobertura. Asimismo, el órgano de contratación podrá adjudicar las restantes consultorías al siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

En todo caso, a fecha **6 de noviembre de 2026** el adjudicatario deberá haber ejecutado el 80% de las consultorías que deba efectuar y haber facturado a la Cámara de acuerdo con el punto 17 del presente Documento de Condiciones.

17. Modo de facturación, precio y forma de pago.

17.1 La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail **factura@camarazaragoza.com**, con el nº de pedido que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

17.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación por el número de consultorías efectuado, y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

17.3 La presentación a la Cámara de las facturas correspondientes a la ejecución del servicio se acordará entre licitador y esta Corporación en función de la marcha del servicio.

17.4. El abono del precio por parte de la Cámara se hará efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión. Podrán efectuarse pagos adelantados.

18. Modificación del contrato

18.1 En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en los trabajos a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

18.2 El responsable del proyecto para el cumplimiento de los objetivos marcados en el Convenio de Colaboración para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa ARIES, podrá modificar el número de consultorías según las necesidades del propio proyecto comunicándolo al adjudicatario, sin que dichas variaciones puedan suponer, en ningún caso, un incremento del valor máximo de la presente licitación.

18.3 En el supuesto de no alcanzarse el número de consultorías adjudicadas el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna en tal concepto, no teniendo la Cámara obligación alguna de alcanzar el número de consultorías adjudicadas.

18.4 Atendiendo a las características del presente contrato, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del mismo.

19. Personal.

19.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

19.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

19.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Riesgos.

20.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

20.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

21. Resolución del contrato.

Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento por el adjudicatario, de las obligaciones laborales, sociales o fiscales, relativas al personal destinado al servicio contratado.
2. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Documento, en las Especificaciones Técnicas y en el contrato, en concreto si los trabajos no se ajustan a la calidad especificada.
3. La suspensión definitiva del servicio acordado con la Cámara.
4. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
5. El mutuo acuerdo de las partes.
6. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
7. La falta de crédito suficiente y adecuado en el correspondiente Presupuesto Autonómico del ejercicio 2026.

En caso de resolución por causas imputables al adjudicatario, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

22. Responsabilidad por incumplimiento.

22.1 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos para la realización del servicio, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

22.2 La resolución por incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria dará lugar a una indemnización de daños y perjuicios.

23. Protección de datos de Carácter Personal y confidencialidad.

23.1 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. Únicamente podrán cederse a efectos de gestión del convenio de colaboración o en caso de obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopdc@camarazaragoza.com.

23.2 En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato el adjudicatario tuviese acceso a datos de carácter personal asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar 'transferencias internacionales' temporales ni definitivas; v)

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO N°: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	--	--

cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

23.3 El adjudicatario se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

24. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que desarrolla el compromiso de la Cámara con el respeto a la legislación vigente, a los compromisos voluntariamente asumidos con terceros y los valores y principios éticos recogidos en el Código de Buenas Prácticas.

El Programa de Cumplimiento Normativo afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con el Documento de Condiciones de Licitación pueden dirigirse al correo electrónico: asesoria@camarazaragoza.com y para consultas relacionadas con las Especificaciones Técnicas, pueden dirigirse al correo electrónico: jandonegui@camarazaragoza.com

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	--	--

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO Y ALCANCE.

1.1. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de consultoría en el marco del Programa Aragón, Impulso de Empresas (Programa ARIES), dirigidos a apoyar a las empresas participantes mediante la realización de diagnósticos especializados y la definición de actuaciones de mejora adaptadas a sus necesidades.

Este contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Consultoría sobre Diagnóstico de la Cadena de Valor.

Lote 2: Consultoría en Ciberseguridad.

Lote 3: Consultoría en Diseño.

Lote 4: Consultoría sobre Inteligencia Artificial.

Lote 5: Consultoría en Sostenibilidad.

1.2 Alcance

Los requisitos mínimos en cuanto a horas por consultoría, objetivos, resultados y demás se contempla en el presente anexo (Anexo I Especificaciones Técnicas).

2.- NÚMERO DE CONSULTORÍAS.

2.1. La previsión de las consultorías anuales a desarrollar será la siguiente:

Lote 1. Consultoría sobre Diagnóstico de la Cadena de Valor.

Número máximo de consultorías: 10.

Lote 2: Consultoría en Ciberseguridad.

Número máximo de consultorías: 17.

Lote 3: Consultoría en Diseño.

Número máximo de consultorías: 8.

Lote 4: Consultoría sobre Inteligencia Artificial.

Número máximo de consultorías: 20.

Lote 5: Consultoría en Sostenibilidad.

Número máximo de consultorías: 17.

2.2. El responsable del proyecto para el cumplimiento de los objetivos marcados en el Convenio de Colaboración para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa ARIES podrá modificar el número de consultorías según las necesidades del propio proyecto comunicándolo al adjudicatario, sin que dichas variaciones puedan suponer, en ningún caso, un incremento del valor máximo de la presente licitación.

3.- EJECUCIÓN DE LAS CONSULTORÍAS.

3.1. El adjudicado deberá aplicar la metodología de trabajo propuesta en el Sobre nº2 de Documentación Técnica. En todo caso, deberá atender a la naturaleza de la consultoría y al cumplimiento de los objetivos, resultados y requisitos mínimos establecidos en el presente anexo de Especificaciones Técnicas para cada lote. No obstante, la metodología podrá ajustarse atendiendo a las características de la empresa beneficiaria.

3.2. Las empresas adjudicadas deberán respetar el plazo de ejecución de consultorías a que hace referencia el punto 16 del Documento de Condiciones de la licitación.

3.3. Las consultorías deberán garantizar, como mínimo:

- ✓ El análisis de la situación inicial de la empresa.
- ✓ La identificación de oportunidades de mejora relacionadas con el objeto del lote.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	--	--

- ✓ La elaboración de recomendaciones o propuestas de actuación adaptadas a la empresa.
- ✓ La presentación de resultados ante la empresa beneficiaria.
- ✓ La entrega de la documentación e informes requeridos por la Cámara de Comercio.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTES.

A) LOTE 1: CONSULTORÍA SOBRE DIAGNÓSTICO DE LA CADENA DE VALOR.

- El **objeto** es la realización de consultorías destinadas a analizar la cadena de valor de las empresas participantes con el fin de identificar oportunidades de mejora que incrementen su competitividad, eficiencia operativa y capacidad de generación de valor.
- Para este lote, se prevé la realización de un **número** de 10 consultorías anuales.
- Corresponde un mínimo de 12 **horas** de asesoramiento para cada consultoría. Este asesoramiento se realizará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias.
- Como **objetivos**, la consultoría deberá contribuir a:
 - ✓ Analizar el funcionamiento del/de los proceso/s seleccionado/s.
 - ✓ Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la cadena de valor.
 - ✓ Detectar ineficiencias, cuellos de botella o actividades que no aporten valor.
 - ✓ Proponer actuaciones que contribuyan a mejorar la productividad y la eficiencia.
 - ✓ Definir una hoja de ruta para la implantación de las mejoras identificadas.
- Como **resultados**, la consultoría deberá garantizar:
 - ✓ Informe de diagnóstico.
 - ✓ Identificación de oportunidades de mejora.
 - ✓ Plan de actuación priorizado.
 - ✓ Presentación de resultados ante la empresa

B) LOTE 2: CONSULTORÍA EN CIBERSEGURIDAD.

- El **objeto** es la realización de consultorías destinadas a evaluar el nivel de ciberseguridad de la empresa y definir actuaciones que permitan reforzar la protección de sus activos digitales, sistemas de información y procesos frente a riesgos y amenazas.
- Para este lote, se prevé la realización de un **número** de 17 consultorías anuales.
- Corresponde un mínimo de 12 **horas** de asesoramiento para cada consultoría. Este asesoramiento se realizará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias.
- Como **objetivos**, la consultoría deberá contribuir a:
 - ✓ Evaluar el nivel de madurez de la empresa en materia de ciberseguridad.
 - ✓ Identificar vulnerabilidades y riesgos potenciales.
 - ✓ Analizar las medidas de protección existentes.
 - ✓ Definir actuaciones orientadas a reducir la exposición a amenazas.
 - ✓ Favorecer la implantación de buenas prácticas en materia de seguridad de la información.
- Como **resultados**, la consultoría deberá garantizar:
 - ✓ Informe de diagnóstico de ciberseguridad.
 - ✓ Identificación de riesgos y vulnerabilidades.
 - ✓ Plan de mejora priorizado.
 - ✓ Recomendaciones para la implantación de medidas de protección.
 - ✓ Presentación de resultados ante la empresa.

C) LOTE 3: CONSULTORÍA EN DISEÑO.

- El **objeto** es la realización de consultorías orientadas a mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación del diseño como herramienta estratégica para el desarrollo de productos, servicios, procesos, identidad corporativa y experiencia de cliente.
- Para este lote, se prevé la realización de un **número** de 8 consultorías anuales.
- Corresponde un mínimo de 12 **horas** de asesoramiento para cada consultoría. Este asesoramiento se realizará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias.
- Los trabajos los desarrollará una consultora de las que figuran en el catálogo de colaboradores externos del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo quien incluirá en el proceso, según la actividad de la empresa y circunstancias del diagnóstico a un estudio de diseño, también homologado
- Como **objetivos**, la consultoría deberá contribuir a:
 - ✓ Analizar la situación de la empresa desde la perspectiva del diseño.
 - ✓ Identificar oportunidades para generar valor mediante el diseño.
 - ✓ Detectar ámbitos susceptibles de mejora en productos, servicios, comunicación o experiencia de usuario.
 - ✓ Definir actuaciones que favorezcan la diferenciación y competitividad de la empresa.
 - ✓ Establecer una hoja de ruta para la incorporación del diseño en la estrategia de la empresa.
- Como **resultados**, la consultoría deberá garantizar:
 - ✓ Informe de diagnóstico.
 - ✓ Identificación oportunidades de mejora mediante el diseño.
 - ✓ Propuesta de actuaciones priorizadas.
 - ✓ Hoja de ruta para su implementación.
 - ✓ Presentación de resultados ante la empresa.

D) LOTE 4: CONSULTORÍA SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

- El **objeto** es la realización de consultorías destinadas a identificar oportunidades de aplicación de soluciones basadas en Inteligencia Artificial que contribuyan a mejorar la eficiencia, competitividad de innovación de la empresa.
- Para este lote, se prevé la realización de un **número** de 20 consultorías anuales.
- Corresponde un mínimo de 12 **horas** de asesoramiento para cada consultoría. Este asesoramiento se realizará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias.
- Como **objetivos**, la consultoría deberá contribuir a:
 - ✓ Analizar el grado de madurez digital de la empresa en relación con la Inteligencia Artificial.
 - ✓ Identificar procesos susceptibles de optimización mediante tecnologías de IA.
 - ✓ Evaluar el potencial de implantación de soluciones adaptadas a las necesidades de la empresa.
 - ✓ Definir actuaciones que favorezcan la incorporación progresiva de estas tecnologías.
 - ✓ Establecer una hoja de ruta para su implantación.
- Como **resultados**, la consultoría deberá garantizar:
 - ✓ Informe de diagnóstico.
 - ✓ Relación de oportunidades de aplicación de IA.
 - ✓ Plan de implantación o desarrollo y recomendaciones para la empresa.
 - ✓ Presentación de resultados ante la empresa.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	--	--

E) LOTE 5: CONSULTORÍA EN SOSTENIBILIDAD.

- El **objeto** es la realización de consultorías dirigidas a analizar la situación de la empresa en materia de sostenibilidad e identificar oportunidades para integrar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en su estrategia y actividad, favoreciendo su alineación con los ODS de la Agenda 2030 y mejorando su competitividad, resiliencia y generación de valor.
- Para este lote, se prevé la realización de un **número** de 17 consultorías anuales.
- Corresponde un mínimo de 12 **horas** de asesoramiento para cada consultoría. Este asesoramiento se realizará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias.
- Como **objetivos**, la consultoría deberá contribuir a:
 - ✓ Analizar la situación actual de la empresa desde la perspectiva de la sostenibilidad.
 - ✓ Identificar los ODS más relevantes en función de la actividad, dimensión y contexto de la empresa, evaluando su grado de alineación con los principios y metas de la Agenda 2030.
 - ✓ Detectar oportunidades de mejora en los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza (ASG).
 - ✓ Identificar actuaciones que contribuyan a mejorar la competitividad mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad, favoreciendo la integración de la sostenibilidad en la estrategia y en la toma de decisiones de la empresa.
 - ✓ Definir una hoja de ruta que facilite la implantación progresiva de las actuaciones propuestas y el seguimiento de su evolución.
- Como **resultados**, la consultoría deberá garantizar:
 - ✓ Informe de diagnóstico de sostenibilidad, que comprenda la identificación de ODS prioritarios para la empresa y análisis de su grado de alineación con la Agenda 2030.
 - ✓ Relación priorizada de oportunidades y actuaciones de mejora en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG).
 - ✓ Hoja de ruta para la implantación de las actuaciones propuestas.
 - ✓ Propuesta de indicadores básicos para el seguimiento y evaluación de los avances en sostenibilidad.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con el Documento de Condiciones de Licitación pueden dirigirse al correo electrónico: asesoria@camarazaragoza.com y para consultas relacionadas con las Especificaciones Técnicas, pueden dirigirse al correo electrónico: jandonegui@camarazaragoza.com

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	--	--

**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación y las Especificaciones Técnicas.

Don/Doña, con domicilio en y DNI, en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación, las Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato el equipo técnico identificado en el Sobre n.º 2, garantizando que sus integrantes disponen de la cualificación, experiencia y capacidad técnica necesarias para la adecuada prestación de las consultorías objeto de contratación.
- 4) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5) Actúa, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- 6) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y las Especificaciones Técnicas de la licitación "Consultorías del Programa ARIES", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 7) Autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Consultorías del Programa ARIES	CODIGO Nº: Programa ARIES/2026 Fecha: 30/07/2026
---	---	---

ANEXO III

Propuesta económica

(Se debe presentar una propuesta económica por cada lote).

Don /Doña con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Consultorías del Programa ARIES”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Precio Máximo de consultoría para cada Lote de acuerdo con el punto 7.6. Sobre Nº 3:

Lote 1- Consultoría sobre Diagnóstico de la Cadena de Valor: 1.100€ por consultoría.

Lote 2- Consultoría en Ciberseguridad: 1.100€ por consultoría.

Lote 3- Consultoría en Diseño: 1.100€ por consultoría.

Lote 4- Consultoría sobre Inteligencia Artificial: 1.100€ por consultoría.

Lote 5- Consultoría en Sostenibilidad: 1.100€ por consultoría.

- Lote Nº ____

- Importe por consultoría.....----- Total

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA